



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“REGIMENES TRIBUTARIOS Y LA RENTABILIDAD
EN LAS EMPRESAS”

Trabajo de investigación para optar al grado de:

Bachiller en Contabilidad y Finanzas

Autores:

KARINA YANET CASTILLO PEREZ
ANGÉLICA MARIA SALAZAR OCAMPO

Asesor:

Lic. Yasmina Beatriz Riega Virú

Lima - Perú

2018

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El asesor Yasmina Beatriz Riega Virú, docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios, Carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo de la investigación del (los) estudiante(s):

- Karina Yanet Castillo Pérez
- Angélica María Salazar Ocampo

Por cuanto, **CONSIDERA** que el trabajo de investigación titulado: Regímenes tributarios y la rentabilidad de las empresas. para aspirar al grado de bachiller por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas, por lo cual, **AUTORIZA** al(los) interesado(s) para su presentación.

Ing. /Lic./Mg./Dr. Nombre y Apellidos

Asesor

ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El Sr(a) *Grado Académico* y *el nombres y apellidos del director o coordinador de carrera*, ha procedido a realizar la evaluación del trabajo de investigación del (los) estudiante(s): *Karina Castillo Pérez y Angélica Salazar Ocampo*, para aspirar al grado de bachiller con el trabajo de investigación: *Regímenes tributarios y la rentabilidad de las empresas*.

Luego de la revisión del trabajo en forma y contenido expresa:

Aprobado

Calificativo: Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Desaprobado

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos

Evaluador

DEDICATORIA

A:

Dios por habernos permitido llegar hasta este momento tan especial en nuestras vidas, por los momentos buenos y no tan buenos que nos han hecho confiar cada vez más en él, a nuestros padres por ser quienes nos han acompañado durante todo nuestro trayecto estudiantil y que con sus consejos no nos han dejado caer en ningún momento hasta culminar nuestros estudios, a nuestros hermanos por apoyarnos mientras realizábamos las investigaciones y alentarnos en cada momento, y a todas aquellas personas que han puesto un granito de arena para realizar todos nuestros proyectos.

Karina Castillo

Angélica Salazar

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por permitirnos cumplir con nuestros sueños y metas, a nuestras familias que nos apoyaron día a día para seguir adelante a pesar de las dificultades y contratiempos, a nuestros profesores que nos formaron para ser grandes profesionales y mostrar todo lo aprendido en el campo.

Tabla de contenido

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	2
ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
RESUMEN	7
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	16
CAPÍTULO III: RESULTADOS	19
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	23
REFERENCIAS	29

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

RESUMEN

Hoy en la actualidad existen numerosas empresas que inician sus actividades empíricamente, sin tener conocimientos previos de la creación de las mismas y de los diferentes tipos de tributos a las cuales estarían obligados a contribuir, otro problema común entre ellas es el dilema, ¿qué tipo de régimen acogerse?, cual les beneficiaría de acuerdo a su tipo de negocio, volumen de sus ventas, entre otros aspectos.

A partir del 2017 en Perú existen cuatro tipos de regímenes tributarios: Nuevo régimen único simplificado, régimen especial de la renta, régimen MYPE tributario y régimen general, es por ello que a lo largo del desarrollo de la presente investigación hemos analizado la rentabilidad de las diferentes empresas enfocada en cada uno de los regímenes tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría que se encuentran vigentes en nuestro país.

Muchas empresas por malos asesoramientos o por falta de conocimiento escogen acogerse a regímenes tributarios que no les corresponde, generando de esta manera poca rentabilidad en sus empresas.

Analizaremos la ley del impuesto a la renta de tercera categoría vigente, de la misma forma hemos realizado mayor análisis a cada régimen de diferentes puntos de vista y lograr discernir la diferencia entre lo analizado y la realidad. Los resultados que presentamos en esta investigación son materia de análisis y bases para argumentar a los objetivos propuestos en la presente la cual nos ayudó al terminar la investigación a concluir que cada contribuyente independientemente del sector en el que se encuentre la empresa, debe tener asesoría para poder elegir el régimen tributario al cual más le convenga de acuerdo a sus transacciones económicas

y más rentables, esto dependerá de una serie de factores : tipo de empresa (personal natural o persona jurídica), giro, nivel de ventas, entre otros.

PALABRAS CLAVES: Regímenes tributarios, Microempresa y Rentabilidad.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Todo empresario, a la hora de formar un negocio tiene muchas interrogantes para formalización y constitución de su empresa, también es muy importante saber elegir el régimen tributario que debe acogerse, nuestro país cuenta con 4 regímenes tributarios los cuales son: Nuevo RUS (Régimen Único Simplificado), el RER (Régimen Especial del impuesto a la Renta, RG (Régimen General), y el RMT (Régimen MYPE Tributario), serán diferenciados por persona natural o persona jurídica, la administración tributaria establece para estos regímenes ciertos requisitos.

A continuación, vamos a describir algunos conceptos básicos para un mejor entendimiento del tema.

Regímenes tributarios.

“Son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.” (Gob.pe, 2018)

“El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio.” (Gob.pe, 2018)

“A partir del ejercicio 2017 los regímenes son 4: El nuevo régimen único simplificado o el nuevo RUS, el régimen especial de renta o RER, régimen MYPE tributario o RMT y el régimen general.” (Gob.pe, 2018)

Cada uno de estos regímenes tiene sus propias características tales como límites de ingresos, compras, actividades no comprendidas, tipos de comprobante de pago a emitir, entre

otros. Es importante conocerlas para que los contribuyentes sepan cuál les beneficia. De acuerdo a la SUNAT, conozca detalles sobre cada uno. (Gob.pe, 2018)

Nuevo

RUS

En este régimen tributario se encuentran las personas que tienen un pequeño negocio cuyos principales clientes son consumidores finales. Las ventajas que ofrece este régimen es que no se llevan registros contables solo se efectúa un pago único mensual en función a las categorías que son dos. (Gestion , 2018)

La categoría una tiene un tope de ingresos o compras hasta los S/ 5,000. Se pagan S/ 20 en la medida que no se supere el monto de S/ 5,000 mensuales. La categoría 2, se paga una cuota mensual de S/ 50 en tanto mis ingresos o compras no superen los S/ 8,000. El RUS tenía más categorías, pero ahora solo tiene dos. (Gestion , 2018)

“En cuanto a los topes anuales se tiene un límite de ingresos o compras hasta de S/ 96,000 anuales.” (Gestion , 2018)

Otra característica importante es que las personas naturales en este régimen solo pueden emitir boletas de venta, pero no emiten facturas. La característica de este nuevo rus es que emiten como comprobantes de pago boletas de venta o tickets, pero no generan el crédito fiscal que es el IGV. (Gestion , 2018)

“Deben tener en cuenta las personas que decidan estar en este régimen que, si sus clientes solicitan la emisión de facturas, no podría ubicarse en este porque no se emiten este tipo de comprobantes de pago.” (Gestion , 2018)

“También se tiene tope de activos fijos, como maquinarias, hasta de S/ 70,000. En este límite no se computan los predios ni los vehículos. Además, solo se permite un establecimiento comercial.” (Gestion , 2018)

“Asimismo, tiene actividades no comprendidas como la venta de inmuebles, titulares de negocios de casinos, máquinas tragamonedas, agencias de viaje, entre otros. De superar cualquiera de estos límites, el contribuyente deberá cambiarse de régimen.” (Gestion , 2018)

MYPE tributario

Como su nombre lo indica está pensado en la micro y pequeña empresa. También se tienen topes de ingresos hasta de 1700 UIT de ingresos. No hay límites en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros. (Gestion , 2018)

“En este régimen se puede realizar cualquier tipo de actividad.” (Gestion , 2018)

Los contribuyentes de este régimen pagan dos impuestos de manera mensual: el impuesto a la renta y el IGV . En el caso del impuesto a la renta se realiza el pago a cuenta mensual en función a sus ingresos: hasta 300 UIT se pagará el 1% sobre los ingresos netos obtenidos en el mes. Más de esa cifra, hasta 1700 UIT, se pagará en función al que resulte mayor de aplicar a los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%. (Gestion , 2018)

Cabe referir que en este régimen se presenta una declaración anual del IR donde se paga el impuesto de la siguiente forma:

Hasta 15 UIT de la renta neta, la tasa es de 10%. Si hay exceso, de esa cifra es el 29.5%. Los pagos a cuenta de renta mensual se pueden deducir en el pago de renta anual. En este régimen es obligatorio llevar libros y/o registros contables. (Gestion , 2018)

Régimen Especial de Renta

Está dirigido a personales naturales y jurídicas domiciliadas en el Perú que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial como la venta de bienes que adquieran o produzcan y la prestación de servicios. (Gestion , 2018)

“Se debe tener en cuenta las actividades no comprendidas en este régimen. Para estar comprendidos, los ingresos netos anuales o el monto de adquisiciones anuales no deben superar los S/ 525,000.” (Gestion , 2018)

“El valor de los activos fijos, con excepción de predios y vehículos, no debe superar los S/ 126,000. Además, no se puede exceder de 10 trabajadores por turno de trabajo.” (Gestion , 2018)

“En cuanto a las actividades no comprendidas, en este régimen se tienen las actividades de construcción, los que realizan venta de inmuebles, titulares de negocios de casinos, tragamonedas, agencias de viaje, propaganda, entre otros.” (Gestion , 2018)

“En este régimen solo se presentan declaraciones mensuales y se paga como renta la cuota de 1.5% de los ingresos netos; además, el IGV. En este régimen sólo se lleva el registro de compras y de ventas.” (Gestion , 2018)

Régimen general

En este régimen se pueden ubicar todas las personas con negocios y personas jurídicas que desarrollan actividades empresariales. No existe ningún tope de ingresos ni límites en compras. Se pueden emitir, además, todo tipo de comprobantes y se pagan dos impuestos de manera mensual: el IR y el IGV. (Gestion , 2018)

“Existe también una declaración anual. El pago a cuenta mensual se realiza al que resulta mayor de los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%.” (Gestion , 2018)

“En el pago anual, la tasa es el 29.5% sobre la renta anual. Los pagos a cuenta de renta mensual se pueden deducir en el pago anual. En este régimen es obligatorio llevar libros y/o registros contables.” (Gestion , 2018)

En la actualidad las empresas en nuestro país optan por régimen tributarios diferentes al cual deberían de estar, los motivos son distintos, entre ellos tenemos: falta de conocimiento, por evadir tributos, entre otros. Los representantes legales de las diferentes empresas, no tienen mucho conocimiento a la hora de elegir el régimen adecuado a su empresa cuando inician sus actividades y eligen acogerse al RG (Régimen General), para esto debía cumplir con las obligaciones que exige este régimen, en el año 2017 se incorporó un nuevo régimen llamado Régimen MYPE Tributario, en el cual muchas empresas decidieron acogerse, obteniendo beneficios y cambios en sus obligaciones tributarias generando influencia en su rentabilidad.

La presente investigación tiene como principal objetivo el estudio del régimen MYPE Tributario, sus beneficios y limitaciones, así como la incidencia que este nuevo régimen tiene en la rentabilidad de las empresas.

Otro de los objetivos es, que tanto los empresarios como los estudiantes de las carreras de contabilidad y administración tengan amplio conocimiento en cuanto a los 4 regímenes tributarios que existen en le Perú, para de esta manera elegir la mejor opción de acuerdo al tipo de negocio, ya que la mayoría de empresarios pertenecen a la micro y pequeña empresa.

En resumen, la investigación tiene como finalidad realizar un examen profundo y minucioso entre las empresas y los regímenes tributarios que ayuden a generar rentabilidad en las actividades de la empresa.

En conclusión, esta investigación nos conlleva a una interrogante, ¿De qué manera el régimen MYPE tributario incide en la rentabilidad de las empresas?

Al término de esta investigación podremos responde a la pregunta planteada, a través de análisis al régimen MYPE tributario, aplicando investigaciones de artículos de diferentes autores el cual nos ayudara a conocer con mayor exactitud la rentabilidad que tendrían las empresas, de esta manera asesorar a la empresa seguir con el régimen MYPE tributario o acogerse a uno que mejor le convenga según sus ingresos.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1 Tipo de estudio

Se realizó una revisión sistemática de los regímenes tributarios con base en la adaptación de la metodología PRISMA. La pregunta de investigación establecida para desarrollar el proceso metodológico es la siguiente: ¿De qué manera el régimen MYPE tributario incide en la rentabilidad de las empresas?

2.2 Fundamentación de la metodología

La recopilación de información de los regímenes tributarios en el Perú nace a través de la necesidad de conocer los tipos de regímenes que una empresa pueda acogerse de acuerdo a su capacidad y limitaciones. En esta revisión sistemática se analizaron y se resumieron las evidencias halladas en investigaciones en relación a los regímenes tributarios.

2.3 Proceso de Selección

Todos los artículos se seleccionaron de la base de datos Scielo, google Académico y Redalyc. Utilizando las siguientes palabras claves: Regímenes tributarios, Microempresa y rentabilidad. (en español e inglés). Elegimos estos buscadores por la amplia variedad de artículos relacionados al tema y en diferentes idiomas. En este estudio se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de inclusión: artículos publicados en la base Redalyc entre los años 2003 y 2016.

Al registrar los datos utilizamos un formato que permitió organizar la información de cada artículo. El formato recogía información de los siguientes campos: autores, año de publicación, tipo de metodología, país donde tuvo lugar el estudio (tabla 1).

Proceso de revisión

Hemos analizado y codificado cada artículo mencionado, realizando por lo menos dos lecturas completas de los mismos. Los datos sobre el año de publicación, el diseño metodológico, el país de referencia y los participantes se organizaron en una tabla, cuya versión final fue consensuada entre los investigadores (Tabla 1).

Para analizar la producción científica en relación con los regímenes tributarios, se agruparon los trabajos de acuerdo su clasificación, beneficios, su naturaleza y sobre la implicancia que estos pueden tener en los diferentes tipos de empresas.

TABLA 1

Artículos incluidos en la revisión según las palabras claves utilizadas

Fuente	Diseño Metodológico	País	Título
Carpio, R., 2012	Revisión	Ecuador	La planificación tributaria internacional
Lara, R., 2009	Revisión	México	La recaudación tributaria en México
Caballero, E., 2007	Revisión	México	La próxima reforma tributaria
Pérez, S., 2008	Revisión	Venezuela	Arbitraje tributario: recorrido procesal
Ricardo, C., & García 2015	Revisión	Ecuador	Reforma Tributaria en Fases
Vallejo, L., 2012	Revisión	Colombia	Reforma tributaria: ¿para quién?
Meza, C., 2003	Revisión	Colombia	Los paraísos fiscales y la reforma tributaria
Delgado, A., 2015	Revisión	España	Jornada sobre la Reforma Tributaria de 2015

Hernani, M., 2013	Revisión	Perú	Percepción Sobre el Desarrollo Sostenible de las MYPE en el Perú
Sánchez, B., 2006	Revisión	Perú	Las MYPES en Perú. Su Importancia y Propuesta Tributaria.
Durán, L., 2009	Revisión	Perú	Alcances del principio de causalidad en el impuesto a la renta empresarial
González, K., 2014	Revisión	Colombia	Impuesto a la renta en la inversión extranjera a través de la fiducia mercantil
Apuntes del Cenes 2015	Revisión	Colombia	La reforma tributaria: alcances y limitaciones
Mendoza, D., 2016	Revisión	México	La lucha del derecho internacional tributario contra la planeación fiscal agresiva
Gómez, J., 2009	Revisión	Chile	La Economía Política de la Política Tributaria en América Latina

CAPÍTULO III. RESULTADOS

Se encontraron 30 artículos que respetaban los criterios de inclusión indicados en la base de datos Scielo, google Académico y Redalyc.

Según el diseño, 8 de los artículos analizados en el presente trabajo fueron identificados como revisiones, 5 como descriptivos y 2 cualitativos.

Los resultados derivados de la revisión se describen a continuación según el artículo encontrado.

En el artículo de Carpio, R., 2012 abordo la temática de La planificación tributaria internacional se ha desarrollado fundamentada en la globalización y tiene su principal asidero en los múltiples beneficios que el propio legislador ha incorporado en la legislación, en su afán de atraer a los países inversión extranjera directa. Existe una gama muy variada de definiciones sobre la planificación tributaria, la elusión y la evasión.

Mientras que Lara, R., 2009, nos muestra. El autor parte en este artículo de que el sistema tributario en todos los países del orbe es de vital importancia y una deficiente recaudación dificulta el funcionamiento de cualquier Estado, considerando varios factores negativos que afectan a ésta, como es la predisposición de los contribuyentes a no pagar impuestos, la enormidad de disposiciones existentes, la poca claridad de las mismas.

En cuanto al artículo de Caballero, E., 2007, nos indica que El sistema tributario, es decir, la eliminación los regímenes preferenciales es lo que ha demostrado que verdaderamente incide sobre la evasión del Impuesto, estemos ya ante una nueva modificación al sistema tributario de México.

Según el artículo de Pérez, S., 2008, Este trabajo tiene como objetivo general realizar un amplio análisis de las disposiciones que consagran la figura arbitral en el Código Orgánico

Tributario con miras a presentar como resultado una propuesta de reforma que pueda servir de punto de partida para avanzar en este campo.

En el artículo de Ricardo, C., & García 2015, En este artículo el principal objetivo es analizar tanto cualitativa como cuantitativamente el impacto del momento de una reforma tributaria, es decir, el aumento progresivo y avisado (en fases) de los impuestos en contraposición con una reforma de una sola vez.

Según Vallejo, L., 2012 dice que, Segundo Semestre de 2012 finales de diciembre, el presidente Juan Manuel Santos sancionó la nueva ley que consagra la reforma tributaria, la cual, según él, está orientada a reducir la inequidad distributiva y a bajar el desempleo. Para ello, se excluyeron los... tendrán mayores excedentes.

Meza, C., 2003 El presente artículo analiza la regulación colombiana concerniente a los paraísos fiscales como parte de una estrategia mundial dirigida a confrontar algunas de las prácticas lesivas que se llevan a cabo en dichas jurisdicciones. Se refiere al entorno internacional, así como también analiza las disposiciones relacionadas con los paraísos fiscales en la Ley 788 de 2002

Hernani, M., 2013 El presente artículo trata de las percepciones de futuros profesionales universitarios sobre las actividades de responsabilidad social de las micro y pequeñas empresas (MYPE) en el Perú. El artículo tiene como finalidad contribuir a un mejor entendimiento de cómo implementar programas de responsabilidad social en universidades. Para esto, se construyó una escala y se aplicó a 506 estudiantes universitarios.

Sánchez, B., 2006 manifiesta; En la actualidad las Micro y Pequeñas empresas (MYPES) en el Perú son de vital importancia para la economía de nuestro país. Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tienen una gran significación por que aportan con un 40% al PBI, y con un 80% de la oferta laboral, sin contar con el autoempleo que genera;

sin embargo, el desarrollo de dichas empresas se encuentra estancado, principalmente por la falta de un sistema tributario estable y simplificado que permita superar problemas de formalidad de estas empresas y que motiven el crecimiento sostenido de las mismas, es por ello que a continuación revisaremos la problemática de estas empresas desde una perspectiva crítica y analítica, finalizando con una propuesta tributaria específicamente para este sector, enmarcada en nuestra realidad nacional.

Durán, L., 2009 El artículo analiza los alcances de la aplicación del principio de causalidad para la determinación de la renta neta imponible a efectos de aplicar el impuesto a la renta empresarial. Se parte de establecer que dicho principio es aplicable a erogaciones que sean consideradas como gasto deducible del ejercicio, mas no de aquellas que han de formar parte del costo computable de los bienes a enajenar.

González, K., 2014 Este trabajo analiza las principales consecuencias tributarias para el extranjero que invierte en Colombia a través de un contrato de fiducia mercantil. Dependiendo del objeto y de la estructura del negocio, la inversión se clasificará, para efectos del régimen cambiario, como inversión extranjera directa o de portafolio.

De lo anterior, uno de los artículos que nos ayudó a dar respuesta a la pregunta “¿De qué manera el Nuevo Régimen MYPE Tributario incide en la rentabilidad de las empresas? fue el de Sánchez. B., (2006), quien manifiesta la importancia de que las Micro y Pequeñas empresas tengan su propio Régimen.

Como resultado tenemos que el acogimiento de las empresas al Nuevo Régimen MYPE Tributario ayudó al crecimiento de su rentabilidad, ya que dicho Régimen tiene muchos beneficios como:

✓ Otros regímenes pagan sus tributos de acuerdo a un monto fijo, en cambio los del Nuevo Régimen MYPE Tributario lo hacen de acuerdo a su utilidad. (Emprendedores, 2017)

✓ Por otro lado, tiene una **tasa impositiva anual (10%)** menor que la del **Régimen General (29.5%)**. Las **personas naturales o jurídicas** que están inscritas en este nuevo régimen pagarán el **Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta**. (Emprendedores, 2017)

✓ Para la **declaración anual**, el **Impuesto a la Renta** será de 10% si la **utilidad** de la **empresa** no supera las 15 UIT. Es decir, que, si una empresa genera una **ganancia** de S/ 60 mil 750 en el año, pagará el 10% de este monto; si supera la cifra recién **tributará** un 29.5%. (Emprendedores, 2017)

✓ Actualmente tanto el **Nuevo RUS**, como el **Régimen Especial** se tributan en función a los ingresos, sin embargo, en el **Régimen MYPE Tributario y Régimen General**, se hace en función a la **utilidad**. Esto permite efectuar la deducción de gastos que realice la empresa para el desarrollo de sus actividades, en su declaración jurada anual. (Emprendedores, 2017)

Además, hay que resaltar que desde que apareció este nuevo Régimen MYPE Tributario, muchas empresas que han estado en el RUS, Régimen Especial y Régimen General se han acogido.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

El objetivo fue realizar un análisis sobre los diferentes regímenes tributarios que existen en el Perú, y más específicamente si el Nuevo Régimen MYPE Tributario puede contribuir a la rentabilidad de una empresa. A continuación, se destacan algunos aspectos considerados importantes.

De los artículos analizados anteriormente se tiene:

1.- El autor Carpio, R., 2012, menciona en su artículo que “Cuando se habla de planificación fiscal internacional, muchas veces se piensa en la pura elusión, cuando no evasión o fraude fiscal, que las empresas multinacionales o transnacionales llevarían a cabo aprovechando su presencia en múltiples jurisdicciones o países. En realidad, la verdadera planificación fiscal internacional es el resultado de la existencia de una multiplicidad de regímenes fiscales nacionales que ofrecen así a estas empresas con una presencia internacional la opción o la posibilidad de tomar decisiones empresariales atendiendo entre otros factores al régimen fiscal aplicable. No puede hablarse de planificación fiscal cuando las empresas simplemente ocultan o alteran la realidad o trascendencia de sus operaciones con propósitos de fraude o evasión fiscal”

2.- Por otro lado, el autor Caballero, E., 2007, sustenta que el peligro más importante de la “Contribución Empresarial” es que su aplicación práctica conduzca a profundizar lo que trata de evitar, es decir, la evasión y la elusión fiscal. Ello porque en un ambiente político y social en donde no existe un acuerdo nacional básico en el sentido de elevar el nivel de desarrollo y bienestar de la población del país, se abre la posibilidad de que continúe la inercia

de la evasión y elusión fiscal, a través de deducir diversos gastos que en realidad no son necesarios para la producción o no constituyen estrictamente hablando bienes de inversión.

Tanto el autor Carpio como el autor Caballero concuerdan que existen variedad de regímenes, es por ende que la mayoría de empresas realizan la evasión tributaria, es muy importante su aporte, ya que se debe plantear la posibilidad de reducir los regímenes y fiscalizar más a las empresas transnacionales y así generar menos evasión tributaria.

3.- Mientras que Vallejo, L., 2012, manifiesta en su artículo que “En principio, se puede plantear que, si se reduce el costo de un insumo productivo, el efecto puede ser una mayor utilización del mismo; sin embargo, esa decisión va a depender de la rentabilidad que obtengan los productores. Si la demanda efectiva se dinamiza, es decir, si el gasto total tanto del sector privado como del sector público aumenta, habrá más posibilidades de que las personas puedan ser ocupadas acorde con los salarios existentes en la economía. Las firmas, en la medida en que sus ventas aumenten, estarán estimuladas a contratar más mano de obra. Por ello, lo determinante no es si se reducen los costos o se les exime del pago de algunos tributos, lo que cuenta es la venta de sus productos”.

El autor Vallejo centra su investigación en la venta de los productos o servicios que ofrecen las diferentes empresas, manifestando que si tienen buenas ventas obtendrán mayor rentabilidad, muy independientemente de los tributos que tengan que pagar, podríamos decir que las ventas cumplen un rol muy fundamental en el crecimiento de una empresa, pero esto dependerá de que sus costos sean muy bien analizados y planificados, para que dicha empresa no se vaya a la quiebra.

4.- Ahora según el autor Hernani, M., 2013, menciona que se debe educar a los estudiantes de las diferentes universidades, para que conozcan de que se trata las MYPE, citando

en su artículo lo siguiente “Reconocido el rol que desempeñan los empresarios en la economía de un país, según los autores Andriani y otros (2004), las micro y pequeñas empresas – MYPE – constituyen el grupo predominante de empresas que contribuyen significativamente a la creación de empleo, a la generación de ingresos y a satisfacer necesidades en ciertos mercados que son poco atractivos para las grandes empresas. Además, continúan los autores, en ellas se forman los futuros grandes empresarios y es el medio para el autodesarrollo de millones de personas. Tanto es así, que el desarrollo sostenible de cualquier país debe tener como uno de sus elementos estratégicos el desarrollo competitivo de estas empresas (ANDRIANI y otros, 2004). Esto implica, que los futuros profesionales, provenientes principalmente, de Ciencias Empresariales (carreras de contabilidad, administración, economía e ingeniería industrial) comprendan las teorías y estén dotados de herramientas prácticas con la finalidad de que sean los gestores de organizaciones sostenibles en la sociedad en la cual se desarrollen profesionalmente.

Coincidimos con lo mencionado por el autor Hernani, ya que los estudiantes de las carreras que menciona (administración, contabilidad, economía, ingeniería industrial), emprenden un tipo de negocio y tienen que tener el conocimiento amplio en cuanto a los diferentes regímenes tributarios que existen en el país, o también porque los diferentes empresarios acuden a profesionales de estas carreras a pedir orientación, asesoramiento, y ellos tienen que estar capacitados y lleno de conocimientos para poder guiar al empresario por el buen camino y hacer prosperar su negocio.

5.- Pero el autor que en su artículo propone la creación de un nuevo régimen es Sánchez, B., 2006, concluyendo lo siguiente “Las MYPES deben tener un régimen tributario promocional estable, como dispone la Constitución; este régimen debe contener incentivos

espectaculares en materia tributaria, para fomentar el desarrollo de las empresa y la deseada formalización; por ejemplo, se pensó en creación de un tributo único, fijado en un porcentaje de las ventas mensuales, que reemplace a todos los tributos vigentes, similar al que fuera propuesto por el D. Leg. N° 705, dictado en 1991 pero no entro en vigencia por decisión política, al ser derogado por Ley N° 25381, en diciembre del mismo año.

Por su parte propone un porcentaje de tributo único sobre las ventas mensuales, que sería 5% como máximo, podría tener una rebaja adicional por regiones del país y por sector económico al que pertenezca la empresa, de esta forma se estaría fomentando la creación y formalización de la MYPES en todo el Perú.

En el 2017 se creó el Nuevo Régimen MYPE Tributario, que va por ahí con la propuesta del autor Sánchez, y que al principio se explicó en que consiste.

Los autores mencionados anteriormente son los que más resaltaron para la elaboración de este artículo, sin embargo, hubo un blog que nos llamó mucho la atención, es de la Universidad Privada del Norte en donde plantean la siguiente pregunta: MYPE Tributario ¿realmente es un beneficio tributario?, para lo cual en dicho blog citan lo siguiente.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), determinó al año 2013 que existían en el Perú alrededor de 1 689 377 micro empresas contra un total de 1 778 377 empresas; es decir, más del 90% del total de las empresas eran micro empresas. No se ha tenido acceso a información más reciente, pero parece difícil que en menos de cuatro años dicha cifra haya variado radicalmente. En cualquier caso, es claro que el mayor porcentaje de empresas en el Perú son MYPES. (Universidad Privada del Norte, 2017)

Este dato es importante porque establece una realidad: la estructura empresarial peruana es predominantemente de microempresas. La regla es la existencia de este tipo de empresas

cuyo nivel de complejidad en sus operaciones es menor, por lo que es difícil sostener que esta situación sea sólo de mediano o corto plazo. Por tanto, en realidad no se trataría de un beneficio tributario, sino de una regulación general y específica para un contribuyente distinto, con características distintas a la de una mediana o gran empresa. (Universidad Privada del Norte, 2017)

En ese caso, si en realidad no se trata de un beneficio tributario, cabe preguntarse si es suficiente el intento del gobierno por establecer un “subsistema para las Mypes”. Parece que no, pues lo más resaltante del régimen es su menor tasa, con lo cual se dejan de lado otros aspectos que pudieron ser regulados para apoyar a la competitividad de las MYPEs. Una vez más, queda la sensación de que es urgente una reforma de todo el sistema, y que no basta con regímenes especiales que sólo son paliativos para situaciones que hace años merecen un tratamiento legal diferente y más eficiente. (Universidad Privada del Norte, 2017)

4.2 Conclusiones.

En esta revisión se sintetizaron los resultados de 15 artículos relacionados con los regímenes tributarios, la creación del nuevo régimen Mype tributario y su relación con la rentabilidad de las empresas, publicados en la base de datos Scielo, Redalyc, Google académico, los artículos escogidos de los años antes del 2017, manifiestan la importancia de la reforma tributaria y su implicancia que la creación de un nuevo régimen tendría en el crecimiento de una empresa y la formalización de las mismas, evitando de esta manera la informalidad y la evasión tributaria.

Primero. La evasión tributaria es un problema muy latente en casi todos los países, es por eso que las entidades encargadas de la fiscalización, deben poner mayor énfasis en las

mismas, algunas empresas acuden al acogimiento de algún tipo de régimen que les pueda favorecer tributariamente y así evitar el pago de algunos tributos.

Segundo. El principal objetivo de una empresa es realizar la mayor venta posible y que les pueda conllevar a una buena rentabilidad, pero esto dependerá mucho de la buena organización de la misma y que la gerencia sepa tomar las decisiones acertadas.

Tercero. En el Perú un gran porcentaje de empresarios pertenecen a la micro y pequeña empresa, la mayoría son estudiantes de contabilidad y administración, es por ello que en las universidades se les debe dar todo el conocimiento posible en cuanto a creación de empresas, explicar los beneficios que tienen cada régimen tributario, así como también las limitaciones, ya que ellos pueden llegar a ser futuros emprendedores traspasando fronteras.

Cuarto. En el año 2017 se creó un Nuevo Régimen MYPE Tributario, este régimen beneficia a la pequeña y mediana empresa, ofreciendo beneficios tributarios para que dichas empresas se sientan motivadas e incentivadas a continuar en el camino empresarial y obtener buena rentabilidad.

REFERENCIAS

Carpio Rivera, R. (2012). La planificación tributaria internacional. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 2(3), 53-67.

Lara Dorantes, R. (2009). La recaudación tributaria en México. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, (23), 113-143.

Pérez Báez, S. (2008). Arbitraje tributario: recorrido procesal. *Cuestiones Jurídicas*, II (2), 11-29.

Chávez, R., & García, C. (2016). REFORMA TRIBUTARIA EN FASES. *El Trimestre Económico*, LXXXIII(2) (330), 275-310.

VALLEJO ZAMUDIO, L. (2012). Reforma tributaria: ¿para quién? *Apuntes del Cenes*, 31 (54), 7-8.

Delgado García, A. (2015). Jornada sobre la Reforma Tributaria de 2015. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*,(21), 1-2.

Hernani Merino, M., & Hamann Pastorino, A. (2013). PERCEPCIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS MYPE EN EL PERÚ. *RAE - Revista de Administración de Empresas*, 53 (3), 290-302.

Sánchez Barraza, B. (2014). LAS MYPES EN PERÚ. SU IMPORTANCIA Y PROPUESTA TRIBUTARIA. *Quipukamayoc*, 13(25), 127-131.

Durán Rojo, L. (2009). Alcances del principio de causalidad en el impuesto a la renta empresarial. *Contabilidad y Negocios*, 4 (7), 5-16.

Emprendedores. (7 de febrero de 2017). *¿Conoce los beneficios del nuevo regimen MYPE tributario!* Obtenido de *¿Conoce los beneficios del nuevo regimen MYPE tributario!*: <https://emprendedoresv.pe/conoce-los-beneficios-del-nuevo-regimen-mype-tributario/>

Gestion . (06 de abril de 2018). *¿Cuales son los regimenes tributarios?* Obtenido de *¿Cuales son los regimenes tributarios?*: <https://gestion.pe/tu-dinero/son-regimenes-tributarios-230871>

Gob.pe. (26 de marzo de 2018). *Regimenes tributarios: comercio, negocios y emprendimiento*. Obtenido de <http://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>.

Universidad Privada del Norte. (23 de octubre de 2017). *Bienvenido al Blog de la Facultad de Negocios UPN*. Obtenido de *Mype Tributario: ¿realmente es un beneficio tributario?*: <http://blogs.upn.edu.pe/negocios/2017/10/16/mype-tributario-realmente-es-un-beneficio-tributario/>